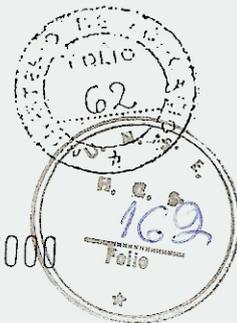




RESOLUCIÓN N° 310



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 13 ABR 2000

VISTO el expediente N° 8375/98 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD y CONTADOR PUBLICO NACIONAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 89/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Handwritten initials: D. / S.

Handwritten signature and date: 1.1.2000



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

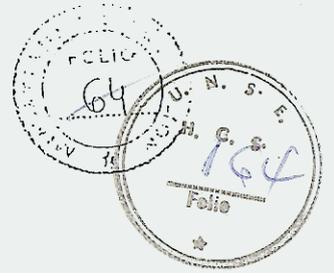
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD y CONTADOR PUBLICO NACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con los planes de estudios y duración de la carrera respectiva que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

Handwritten notes and signatures: 'Si', 'M', 'w', 'es', 'H', '1.1.11' with a horizontal line.



Ministerio de Educación

ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de

Se

la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature of Lic. Juan José Ureche

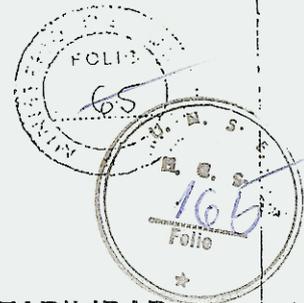
RESOLUCION N° 310

Lic. JUAN JOSÉ URECHE
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ANEXO I



ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Colaborar en las labores de diseño de estructuras de organización administrativo-contable.
- Diseñar procedimientos administrativos o contables de rutina y colaborar en los niveles de conducción superior en los diseños y puesta en marcha de sistemas administrativos más complejos.
- Colaborar en la formulación de estados contables y en el análisis e interpretación de los mismos, sin que ello signifique emitir dictámenes sobre aquellos.
- Colaborar con los profesionales de niveles superiores de formación universitaria en las labores de análisis económicos y financieros de las empresas, sin que ello signifique implicancia en el desarrollo de estas actividades en forma independiente.

ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Elaborar, analizar, revisar y proyectar estados contables y realizar diagnósticos y pronósticos a partir de los mismos.
- Realizar auditorías contables externas y auditorías operativas o de gestión.
- Diseñar sistemas de información y de organización contable, dirigir y controlar su implementación.
- Asesorar en lo relativo a constitución de entes, en general, a su dinámica, disolución y liquidación.
- Asesorar en lo relativo al cumplimiento, la aplicación de normas tributarias, laborales, fiscales y de seguridad social.
- Realizar peritaje; actuar en sindicaturas concursales y en distintos tipos de intervenciones judiciales.
- Realizar estudios y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria del Comercio Exterior.
- Participar en la formulación y evaluación económica y financiera de proyectos para la exportación e importación de productos y servicios.

de,
ps

m
ps
#